



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para. Bucaramanga, 19 de septiembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICADO: 2020-00073-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud que eleva el apoderado del extremo demandante, de proferir sentencia favorable a las pretensiones de la de la demanda, considera este despacho, teniendo en cuenta el criterio jurisprudencial trazado en la sentencia **STC6435-2019 de la Corte Suprema de Justicia**, y reconociendo la **"prueba científica como medio de definición del más alto grado de probabilidad sobre la presencia del nexo filial discutido"**, es procedente agotar los mecanismos que conduzcan a la realización de la prueba científica aquí ordenada, se ordena oficiar LABORATORIO DE GENÉTICA DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER "UIS" para que se sirvan fijar nueva fecha y hora para la realización del examen a los señores CARLOS JAVIER MARTÍNEZ SEQUEDA y YOSMEY ALEJANDRA MARTÍNEZ SEQUEDA.

Una vez se cuente con la fecha que disponga el laboratorio mencionado, líbrese comunicación telegráfica a la demandada a la dirección física en la que se efectuó la notificación, la cual debe ser diligenciada por el apoderado de la parte demandante, advirtiéndole que su renuencia a la práctica de la prueba la hará merecedora a la sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del C. G del P, se tendrá como indicio en su contra para declarar la impugnación de la paternidad y de ser necesario se ordenará su conducción con personal de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7288b5de16abe74af00607b5d983d61457f85f9bcc5e113a1a14915606b1b62**

Documento generado en 19/09/2022 04:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>